



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-100 1754

**Ab. Mayra Reyes Tandazo**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-41 de 10 de enero de 2015, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la BAKUFLOWERS S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la BAKUFLOWERS S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de julio de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-314 de 3 de agosto de 2015, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registro de contabilidad y documentos de soporte al 30 de junio de 2015, se estableció que la compañía luego del aumento de capital suscrito por USD \$ 116.000,00 y pagado mediante compensación de créditos, cuya escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil el 16 de abril de 2015, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra incurso, por tanto se recomienda continuar con el trámite.."*. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la BAKUFLOWERS S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de julio de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la BAKUFLOWERS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexagésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito y Primera del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-  
BAKUFLOWERS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

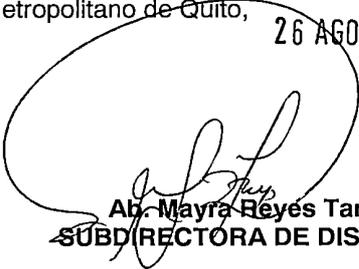
**1754**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 AGO 2015

  
**Ab. Mayra Reyes Tandazo**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

PVV  
Referencia: 118  
Exp. 97903  
Tram. 25145-0



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
BAKUFLOWERS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía BAKUFLOWERS S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de julio de 2015. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- **1754** de 26 AGO 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 AGO 2015

Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

PVV  
Referencia: 118  
Exp. 97903  
Tram. 25145-0

---

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en el sitio web institucional.